



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO- 252863105001-2018-00555-00
DEMANDANTE: ZORAIDA AGRIPINA CHITIVA RICO
DEMANDADO: FUNDACION VIVECOLOMBIA

Una vez revisado el acuerdo transaccional celebrado entre las partes (pdf No. 02 OneDrive) y la solicitud elevada de terminación allegada por los apoderados de las partes (pdf 09 OneDrive) observa este despacho que el mismo reúne los requisitos establecidos en el artículo 312 del C.G.P., sumado al hecho que el mismo recae sobre los efectos de la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2019 y no vulnera derechos ciertos e indiscutibles, con fundamento en lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 312 del C.G.P., en concordancia con los artículos 14, 15 del C.S.T., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES la transacción celebrada por las partes de conformidad con lo previsto en los artículos 15 del C.S.T. y 312 de C.G.P.

SEGUNDO: SIN COSTAS para ambas partes.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb